

DOCUMENTO 3.0 Justificante: Justificante (1)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: M6P4V-3SL42-WJAQY Fecha de emisión: 26 de Febrero de 2024 a las 9:24:20 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5139732.M6P4V-3SL42-WJAQY-DA0854017FE-DC5121CA82C9E6921BE4A3C052E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador.do?pc_id=279&ent_id=17&idoma=1



AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA



JUSTIFICANTE DE SALIDA EN REGISTRO

Oficina: REGISTRO GENERAL
Fecha y hora de registro: 15/01/2024 - 08:42
Fecha y hora de presentación: 15/01/2024 - 08:42
Número de registro: S-539/2024

Interesado/s

NIF:	P2411800B	Código Postal:	24401
D./Dña.:	AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	País:	ESPAÑA
Dirección:	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1	Teléfono:	987446600
Municipio:	PONFERRADA	e-Mail / DEH:	registro@ponferrada.org
Provincia:	LEÓN	Observaciones:	

Información del registro

Unidad de tramitación origen: L01241152 - AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
Unidad de tramitación destino: A07002870 - Consejería de Educación
Oficina Registro Origen: O00012927 - REGISTRO GENERAL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA
Oficina Registro Destino: O00008264 - Oficina Departamental. C. Educación y Cultura, Turismo y Deporte.
Asunto: SIR SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE REGISTRO Modalidad: Salida enviada SIR
Identificador: O00012927_24_00000177
Extracto: Acuerdo pleno 22-12-2023 Moción PSOE 42810-23.

Anexos

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo Doc.	Observaciones
TD14_S_539_0_2024.pdf	308 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
b68d12f433241fd2fe642be14aab5c5b2135e1d4ccceaaed1dbcb0916f6c886f				
TD99_S_539_1_2024.pdf	171 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
8428838a4cb872b150776a7a418635f40d905c28bae46ac023d5a9a1211157cd				

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre.